

Código Seguro de Verificación:
154e3f43-f8d2-47dc-8134-4e0f9f74f52b
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24725106
Fecha de impresión: 12/03/2026 08:38:10
Página 1 de 6

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 11/03/2026 13:40
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/03/2026 15:01



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2026

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D^a. Ana Laila Orozco Ponce, Jefa del Departamento de Promoción de la Autonomía Personal.

(Asiste al punto 2)

D^a. Purificación Abarca Martínez, Técnico Medio del Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública.

(Asiste al punto 3)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a Ana Coral Moscardó Fernández, Técnico Administración General del Servicio de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y dos minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2026.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.



2.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE SITUACIONES DE SOLEDAD NO DESEADA EN PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 104/25)

Nº de Expediente	104/25		
Título Abreviado	Servicios del programa de prevención y abordaje de situaciones de soledad no deseada		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario. Tramitación anticipada	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV anexo IV	-CPV 853000000- -CPV 8532000-8 -CPV 85310000-5 -CPV 85311100-3	Servicios de asistencia social y servicios conexos Servicios Sociales Servicios de asistencia social Servicios de bienestar social proporcionados a ancianos	
Valor Estimado	909.758,27 €		
Presupuesto de Licitación	257.710,63 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 10%	25.271,06 €
Total (impuestos incluidos)	277.981,69 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año (desde el 01/01/26 o acta de inicio) + 2 Prórrogas de 1 año c.u.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 20 de febrero de 2026, elaborado al efecto por la Jefa del Departamento de Promoción de la Autonomía Personal, D^a. Ana Laila Orozco Ponce, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22, S.L.	13
2	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	19,25
3	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	13
4	PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	13,75
5	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	15,75
6	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	13,10
7	PROVIVIENDA	19,25

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:



AYTO. ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1 Precio (IVA no incluido)	B.2.1	B.2.2	B.2.3	B.2.4	Defectos
1	EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22, S.L.	243.837,26 €	120 horas anuales	SI	500 horas anuales	Hasta 5.000 €	Ninguno.
2	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	235.000,00 €	120 horas anuales	SI	500 horas anuales	Hasta 5.000 €	En la proposición económica falta incluir en partida independiente el importe correspondiente al IVA, calculado al tipo impositivo del 10%. En caso de estar exenta de dicho impuesto, deberá aportar el certificado justificativo de esa circunstancia.
3	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	251.977,00 €	---	---	---	---	Ninguno.
4	PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	232.963,89 €	---	SI	---	---	Ninguno.
5	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	249.166,67 €	120 horas anuales	SI	500 horas anuales	Hasta 5.000 €	Ninguno.
6	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	243.819,86 €	120 horas anuales	SI	500 horas anuales	Hasta 5.000 €	Ninguno.
7	PROVIVIENDA	248.440,35 €	120 horas anuales	SI	---	Hasta 5.000 €	En la proposición económica falta incluir en partida independiente el importe correspondiente al IVA, calculado al tipo impositivo del 10%. En caso de estar exenta de dicho impuesto, deberá aportar el certificado justificativo de esa circunstancia.

- **Criterio B.1:** Criterio cuantitativo: precio ofertado.
- **Criterio B.2:** Criterios automáticos cualitativos:
 - **Criterio B.2.1:** Servicios Profesionales complementarios.
 - **Criterio B.2.2:** Plataformas digitales de evaluación del servicio por los usuarios (a través de aplicación electrónica)
 - **Criterio B.2.3:** Mejora en horas del servicio.
 - **Criterio B.2.4:** Inversión en ayudas técnicas y de innovación tecnológica en apoyo de las discapacidades sensoriales (auditivas /visuales) que permitan promocionar su autonomía personal , tales como asistentes de voz, lectores de pantalla, audífonos digitales, alarmas visuales o vibrantes ...)

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 30ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto con fecha 20 de febrero de 2026 y de la realizada en este acto con la asistencia del técnico del órgano gestor, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a los licitadores **CRUZ ROJA ESPAÑOLA** y **PROVIVIENDA**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.



Segundo.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1	Criterio B.2.1	Criterio B.2.2	Criterio B.2.3	Criterio B.2.4	Puntuación total
1	EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22, S.L.	20,22	10	5	10	5	50,22
2	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	40,36	10	5	10	5	70,36
3	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	1,67	0	0	0	0	1,67
4	PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	45	0	5	0	0	50,00
5	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	8,08	10	5	10	5	38,08
6	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	20,26	10	5	10	5	50,26
7	PROVIVIENDA	9,73	10	5	0	5	29,73

Tercero.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, condicionada a que subsanen los defectos observados en la documentación aportada los licitadores requeridos en el apartado primero:

Orden	Licitador	A	B	TOTAL
1	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	19,25	70,36	89,61
2	PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	13,75	50,00	63,75
3	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	13,10	50,26	63,36
4	EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22, S.L.	13	50,22	63,22
5	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	15,75	38,08	53,83
6	PROVIVIENDA	19,25	29,73	48,98
7	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	13	1,67	14,67

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
 (B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA PREVENTIVA Y DE TRASLADO MEDIANTE AMBULANCIAS ASISTENCIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE FIESTAS”. (EXpte. 102/25)

Nº de Expediente	102/25
Título Abreviado	Asistencia Sanitaria Preventiva Traslado Ambulancias Concejalía de Fiestas
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA



Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios (incluido Anexo IV)
Tipo Tramitación	Ordinario anticipada	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.141000-9	Servicios prestados por personal médico.	
	85.141200-1	Servicios prestados por enfermeros.	
	85.143000-3	Servicios de ambulancia.	
Valor Estimado	100.000 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación (gasto máximo)	100.000 € (IVA exento)	Tipo Impositivo %	EXENTO
Total (impuestos incluidos)(gasto máximo)	100.000 € (IVA exento)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	5 años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 21 de enero de 2026, una vez constatado que el licitador clasificado en primer lugar, **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la representación, la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta que, dentro del plazo concedido al efecto, **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, presenta la escritura de poder de la firmante de la proposición económica y el abono de las tasas para la expedición del bastanteo del poder por el letrado municipal, pero el referido bastanteo por la Asesoría Jurídica Municipal se emite fuera del plazo indicado.

Se hace constar, igualmente, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Técnico Medio del Servicio de Fiestas, D^a. Purificación Abarca Martínez, de fecha 17 de febrero de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que acredita debidamente la solvencia técnica y profesional pero no la económico-financiera, al no haber aportado las cuentas anuales referidas en el certificado emitido por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 de los ejercicios 2007 a 2024.

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

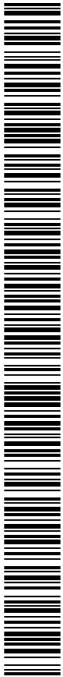
Primero.- Requerir a **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación complementaria relativa a la solvencia económica-financiera:

- Cuentas anuales de alguno de los 3 últimos ejercicios, informados favorablemente por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONTRATACIÓN	REFERENCIA CNOS2021000028
Código Seguro de Verificación: 154e3f43-f8d2-47dc-8134-4e0f9f74f52b Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_24725106 Fecha de impresión: 12/03/2026 08:38:10 Página 6 de 6	FIRMAS 1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 11/03/2026 13:40 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/03/2026 15:01	



Finaliza el acto siendo las diez horas y cincuenta y tres minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.